



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 – 3916/19**



ACTA DE FINALIZACION CONTRATO No 2026 - 03 de 2026

CONTRATO Y/O CONVENIO No.:	2026 - 03
CONCEPTO:	COMPRA IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DEL MUNICIPIO DE FORTUL- ARAUCA
VALOR INICIAL:	\$ 13.508.000
VALOR ADICIONAL:	N / A
PLAZO INICIAL:	10 DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	N / A
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	MARLY AMPARO VILLALBA ACOSTA
SUPERVISOR:	ALIX YURLEY MONTES SANTOS
ANTICIPO (%)	N / A
FECHA DE INICIACION:	29 DE MAYO 2026
FECHA DE TERMINACION:	9 DE JUNIO 2026
MUNICIPIO:	FORTUL
OFICINA GESTORA:	Rectoría IE INOCENCIO CHINCA

En el Centro Poblado Nuevo Caranal, a los nueve (9) días del mes de Junio de 2026 se reunieron, HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la IE INOCENCIO CHINCA y, MARLY AMPARO VILLALBA ACOSTA representante legal de VARIEDADES Y PAPELERIA MARLY, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la IE INOCENCIO CHINCA Contratista se celebró el contrato y/o convenio No. **2026 - 03** del 29 de Mayo de 2026, cuyo objeto es: **COMPRA IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DEL MUNICIPIO DE FORTUL- ARAUCA.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19

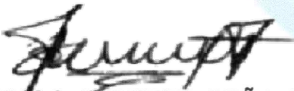


2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. Que, se verifico por parte del Supervisor mediante acta de recibido, el cumplimiento del objeto del contrato cuyo contratista adquirió compromiso.
5. Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 13.508.000 equivalente al 100 %.

ACUERDAN

Dar por terminado el Contrato No 2026 – 03 del 29 junio de 2026, declarando que las Señora Marly se encuentra a **PAZ Y SALVO** y libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y así proceder con el respectivo pago y liquidación del contrato.


Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO
I.E. Inocencio Chinca
Ordenador del Gasto.


MARLY AMPARO VILLALBA A.
CC. 1.119.183.827 de Fortul.
Contratista